



República de Honduras, Departamento de La Paz

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

Teléfono: 2757-9456 E-mail: alcaldiadecabanass@hotmail.com



GOBIERNO DE HONDURAS



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz, **CERTIFICA** los Acuerdos emitidos por la honorable Corporación Municipal, durante el mes de Febrero del año 2019. Que literalmente **dice**:

Acuerdos de la fecha 03 de Febrero de 2019

- 1- la Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable corporación Municipal,
- 2- La corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informé financiero de ingresos y egresos, correspondiente al mes de enero de 2019, presentado por la tesorera Municipal Blanca Ondina Argueta Márquez.
- 3- la Corporación Municipal **Acuerda** realizar la tesorería Móvil el día 15 de febrero en la comunidad de Lajitas y el día 21 de Marzo en la comunidad de Azacualpa, con el objetivo de facilitar el proceso a los Ciudadanos para el pago de impuestos Municipales ya que con lo mismo se contribuye al desarrollo del Municipio.
- 4- la Corporación Municipal **Acuerda** realizar la próxima reunión de corporación Municipal el día 15 de febrero de 2019 en la comunidad de Lajitas.

Acuerdos de la fecha 15 de Febrero de 2019

- 1- la Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable corporación Municipal en la presente Sesión
- 2- la Corporación Municipal **Acuerda** dar por recibido, analizado y discutido el informe del Alcalde Municipal sobre las recomendaciones y observaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación , Justicia y Descentralización en el Análisis y

Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de Cuentas acumulada 2018 y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el año 2019 dando respuesta, justificación y soporte a cada una de las observaciones.

- 3- La corporación Municipal en vista de la solicitud presentada por el Alcalde Municipal del Municipio de Joateca Morazán el Salvador referente a un permiso para ejecutar un proyecto de agua potable, cuya fuente está ubicada en el caserío las Breas, Jurisdicción de nuestro Municipio de Cabañas, **POR TANTO ACUERDA** presentar solicitud a la secretaria de relaciones exteriores y a la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para que emitan un dictamen del procedimiento legal que se debe realizar para resolver dicha solicitud.
- 4- La corporación Municipal en vista del informe presentado por la comisión evaluadora de la Ley CAM **Acuerda** nombrar a la joven **Mirna Yojana Benítez Calix N° 1208-1992-00496 Perito Mercantil y Contador público** para que se desempeñe en el cargo de auditora interna de la Municipalidad, iniciando su periodo de pruebas día 15 de Febrero de 2019 al 15 de abril de 2019, considerando que el reglamento interno de la Municipalidad estipula que debe cumplirse con un periodo de prueba previo a su nombramiento definitivo.
- 5- La Corporación Municipal **Acuerda** Disponer de recursos económicos para celebrar actividades Culturales, religiosas y Deportivas del 122 aniversario de creación del Municipio de Cabañas.
- 6- La Corporación Municipal **Acuerda** delegar al señor Francisco Garcia Rodríguez regidor número uno para que brinde acompañamiento a la comisión Ciudadana de Transparencia, así mismo asistencia en la reuniones ya establecidas.
- 7- La Corporación Municipal considerando que se recibió solicitud de Director Municipal de Educación Licenciado Isaías Melgar Reyes sobre ordenanza Municipal en el sector Educativo Considerando que la educación es un derecho de los niños y los jóvenes según código de la niñez y en uso de las facultades que la ley le confiere **estay corporación**

Acuerda emitir la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL, para ser aplicada de forma inmediata.

PRIMERO: Con instrucciones de la Secretaria de Educación a través de la oficina Municipal de Educación y en cumplimiento de los DERECHOS UNIVERSALES DE LA NIÑEZ, se le ordena a los padres de familia o encargado, mandar a sus hijos a clases a los centros educativos a partir de que entre en vigencia esta ORDENANZA MUNICIPAL, para dar cumplimiento al programa emitido por el Estado, a través de la Secretaria de Educación.


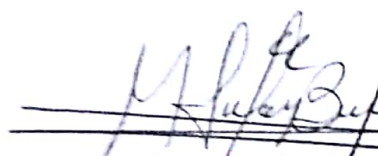
SEGUNDO: Según la "Convención sobre los DERECHOS DEL NIÑO" en su artículo 28 que literalmente dice "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA EDUCACIÓN, QUE DEBERÁ SER GRATUITA Y OBLIGATORIA".

TERCERO: El derecho a la Educación está contemplado en nuestro ordenamiento jurídico vigente, así lo establecen: 1 La constitución de la Republica en su artículo 171 que dice " La educación Impartida oficialmente será gratuita y la básica será además obligatoria y totalmente costeadada por el Estado". 2 Código Civil en su artículo 122 que dice: "toca de consumo a sus padres el cuidado personal de la crianza y educación de sus Hijos". 3Codigo de la Niñez en su artículo 35 que dice: "Los niños tienen derecho a la educación".- La vulneración de este derecho será objeto de investigación por parte de las autoridades competentes, sin perjuicios de las sanciones y multas que en derecho corresponda, en cumplimiento a la Ley de Policía y Convivencia Social que su artículo 94 establece "Los estudiantes menores de edad, que no concurren a hacer sus estudios diariamente sin justa causa y les encuentre vagando, serán conducidos por los agentes de Policía por su primera vez a su respectiva escuela o colegio para que los amonesten, de conformidad al reglamento interno de cada centro educativo; en caso de reincidencia serán multados los padres, tutores o representantes legales por permitirles la vagancia

S- La Corporación Municipal **Acuerda** la Corporación Municipal **Acuerda** realizar la próxima reunión de corporación Municipal el día primero de Marzo de 2019 en Cabañas Centro a las 9 : AM

ES CONFORME A SU ORIGINAL DE DONDE SE CERTIFICO

Cabañas Departamento de La Paz, a los 12 del mes de Marzo de 2019



María Hermelinda Benítez

Secretaria